La Subgerente Administrativa y financiera de la Agencia Catastral de Cundinamarca, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 01, del Decreto 2209 de 1998, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia y atendiendo la solicitud elevada por:

Subgerencia solicitante de la Agencia Catastral	Nombre del Subgerente correspondiente	Firma
Subgerencia Administrativa y Financiera	RONALD ABRAHAM TAMAYO PEREZ	

CERTIFICA Y HACE CONSTAR,

Que, una vez revisados los cargos contemplados y existentes en la planta de personal de La Agencia Catastral de Cundinamarca, se expide la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

Marque con una X la justificación que corresponda de las opciones siguientes:	
1. No existe personal con el perfil que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	**X**
2. Existe personal en la planta, pero no es suficiente	
3. El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

Este documento se expide para realizar el contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:
OBJETO: "SAF57 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES DE LAS INSTALACIONES DE LA AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA".

Rubro Presupuestal 2.1.2.02.02.008

Perfil requerido:

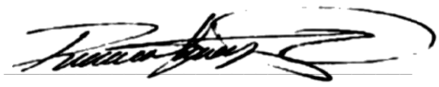
A. **FORMACIÓN:**

PROGRAMA
Técnico, o su equivalente por título de bachiller y 2 años de experiencia relacionada

B. **EXPERIENCIA:**

CLASE	MESES
Experiencia Relacionada	De 1 a 6 Meses

Como constancia, lo firma el Subgerente Administrativo y financiero de la Agencia Catastral de Cundinamarca a los veintiséis (26) días del mes de Septiembre de 2026.



Subgerente Administrativo y financiero
Nombre: RONALD ABRAHAM TAMAYO PEREZ